

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Septiembre de 1991

Núm. 34

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA

Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

VISTO.- Para pronunciar Mandamiento en el expediente agrario número 2272, seguido en la H. Comisión Agraria Mixta por concepto de Dotación de Ejido para el poblado de SAN MARTIN, municipio de Agua Blanca, de esta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.- Un grupo de vecinos del poblado de SAN MARTIN, municipio de Agua Blanca, Hidalgo, con fecha 31 de agosto de 1987, elevaron solicitud de Dotación de Ejido ante este Ejecutivo Local, señalando como afectables 180-00-00 Has., aproximadamente y que vienen poseyendo pacíficamente desde hace muchos años.

RESULTANDO SEGUNDO.- La solicitud de referencia fue turnada a la H. Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 22-DELEG-4719, de fecha 1º de octubre de 1987, por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para su trámite correspondiente.

RESULTANDO TERCERO.- La H. Comisión Agraria Mixta, en sesión celebrada el día 17 de Mayo del presente año, acordó instaurar el expediente respectivo por concepto de Dotación de Ejido, ordenando las notificaciones correspondientes y turnando el expediente respectivo para su estudio y dictamen.

RESULTANDO CUARTO.- La H. Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 10/640, fecha, 17 de mayo del presente año, solicitó al C. Director General de Gobierno, se sirviera ordenar la publicación de la solicitud de que se trata, enviándole al efecto una copia certificada de dicho documento, misma que se realizó con fecha 31 de mayo de 1991, en el número 21 del tomo CXXIV, del periódico oficial del Gobierno del Estado.

RESULTANDO QUINTO.- Al haberse instaurado el expediente número 2272, a que se refiere esta Resolución por concepto de Dotación de Ejido la H. Comisión Agraria Mixta con oficio número 10/645, de fecha 20 de mayo de 1991, comisionó al C. LEOBARDO GUZMAN PAREDES, para que procediera a efectuar el levantamiento del censo agrario y recuento pecuario en el poblado promovente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 286 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe con fecha 31 de Mayo de 1991, al que acompañó la documentación de la diligencia censal que practicó, obteniéndose los siguientes datos: 79 habitantes, 21 jefes de fa-

milia y 31 personas capacitadas, que al levantarse el censo poseían 53 cabezas de ganado mayor y 249 de ganado menor; que hecha una revisión del censo levantado se encontró que lo datos consignados en las hojas censales se ajustan a los requisitos legales establecidos en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que para la presente Resolución se tomará como base el número de 31 personas capacitadas que viven en el poblado.

RESULTANDO SEXTO.- Durante la tramitación del expediente que se resuelve no compareció para aportar pruebas y alegatos en defensa de sus intereses ninguna persona.

RESULTANDO SEPTIMO.- Mediante oficio número 10/1166, de fecha 20 de agosto de 1990, la H. Comisión Agraria Mixta solicitó al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, que comisionara personal para que en auxilio de esa Autoridad Agraria realizara los trabajos técnicos informativos en el poblado de SAN MARTIN, Municipio de Agua Blanca, de esta Entidad Federativa, siendo comisionado el C. ING. LUIS MARTINEZ LOPEZ, mediante oficio número 22-DELEG-923, de fecha 4 de febrero de 1991, por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe con fecha 16 de Abril de 1991, manifestando que con fecha 2 de Abril de 1991, se llevaron a cabo los trabajos técnicos informativos en el terreno propiedad del poblado que nos ocupa, los cuales consistieron en el levantamiento topográfico del mismo. Previamente, con fecha 25 de Marzo de 1991, se citó oportunamente al C. ARTURO GONZALEZ LICONA, quien se dice pequeño propietario de una parte del terreno que es propiedad del que compone el poblado de SAN MARTIN, para que éste aportara todo tipo de documentos con relación al terreno que posee o que ha invadido, presentándose la fecha en que se llevaron a cabo esos trabajos y la persona antes mencionada presenció los trabajos e informó que sus documentos de la propiedad que está poseyendo los aportaría posteriormente. El resultado del cálculo analítico del levantamiento topográfico del terreno que poseen los campesinos dió un total de 65-05-76.61 Has., y la parte que dice ser propiedad o que tiene invadida el C. ARTURO GONZALEZ LICONA y que es complemento del terreno propiedad del poblado antes mencionado, dió una superficie de 31-44-18.08 Has., y sumando las dos superficies, el terreno estaría compuesto por 96-49-94.69 Has., la superficie que tiene en posesión el poblado de SAN MARTIN, está compuesta en un 70% por monte alto.

SUMARIO:

Mandamiento por concepto de Dotación de Ejido al Poblado de San Martín, Municipio de Agua Blanca, Hgo.

Págs. 1—2

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Poblado "Tepatepec" Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

Págs. 2—7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7—20

predominado árboles y maleza conocida por los habitantes como Paquilla y Palmilla, un 7% de agostadero susceptible al cultivo y un 3% de cerril (peñascos y laderas); por otra parte, pudo apreciar el comisionado que en esta área no han sido explotados sus recursos naturales y en cuanto al que tiene invadido el C. ARTURO GONZALEZ LICONA, está explotado, es decir, talado el 80%.

RESULTANDO OCTAVO. Obra en el expediente constancia expedida por el Presidente Municipal de Agua Blanca, Hidalgo, de fecha 22 de abril de 1990, en la que se hace constar que los vecinos del poblado de SAN MARTIN, de ese Municipio, se encuentran en posesión de una superficie de aproximadamente 180-00-00 Has., de las cuales un 90% son de monte y el 10% restante de agostadero.

CONSIDERANDO PRIMERO. Este Ejecutivo Local es competente para conocer en primera instancia del procedimiento agrario de Dotación de Ejido al poblado de SAN MARTIN, Municipio de Agua Blanca, Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9º fracción I y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad jurídica del núcleo solicitante perteneciente al poblado de SAN MARTIN, Municipio de Agua Blanca, de esta Entidad Federativa, se encuentra acreditada en autos en los términos de los Artículos 196 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el número de capacitados carentes de tierra es el de 31, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- ADAN MARTINEZ CASTEÑEDA, 2.- FERNANDO MARTINEZ YAÑEZ, 3.- LUCIANO MARTINEZ HERNANDEZ, 4.- SERGIO MARTINEZ PEREZ, 5.- MERCED HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- JUAN HERNANDEZ RIOS, 7.- PROCORO HERNANDEZ SOSA, 8.- BERNARDINO HERNANDEZ MALDONADO, 9.- ISIDRO GUERRERO MALDONADO, 10.- JUVENAL SOLIS HERNANDEZ, 11.- CELERINO SAMPAYO HERNANDEZ, 12.- CIPRIANO SAMPAYO MALDONADO, 13.- JOAQUIN SAMPAYO MALDONADO, 14.- HILARIO SAMPAYO MALDONADO, 15.- MARGARITA SAMPAYO MALDONADO, 16.- ANDRES SAMPAYO MONTIEL, 17.- MIGUEL MARTINEZ YAÑEZ, 18.- RAYMUNDO SAMPAYO MONTIEL, 19.- HERMINIO HERNANDEZ ESCOBAR, 20.- MIGUEL SAMPAYO MALDONADO, 21.- ENRIQUE HERNANDEZ CASTAÑEDA, 22.- APOLINAR GUTIERREZ SANCHEZ, 23.- EMMANUEL GUTIERREZ ARTEAGA, 24.- SAMUEL MARTINEZ YAÑEZ, 25.- RAMON HERNANDEZ MARTINEZ, 26.- HERMILO SOLIS HERNANDEZ, 27.- ASCENCION LUNA JARILLO, 28.- JORGE SOLIS HERNANDEZ, 29.- CATALINO SOLIS HERNANDEZ, 30.- REFUGIO HERNANDEZ ESCOBAR y 31.- APOLINAR MARTINEZ YAÑEZ.

CONSIDERANDO TERCERO. Según informe rendido por el comisionado para realizar los trabajos técnicos informativos en el poblado de SAN MARTIN, Municipio de Agua Blanca, de esta Entidad Federativa, de fecha 16 de abril de 1991, y la constancia expedida el 22 de abril de 1990, por el presidente Municipal de Agua Blanca, se desprende que los solicitantes están en posesión en forma quieta y pacífica desde hace tiempo de una superficie total de 96-49-94.69 Has., sumando la superficie que les tiene invadida el C. ARTURO GONZALEZ LICONA, quien se ha negado a presentarse ante la H. Comisión Agraria Mixta a fin de acreditar la propiedad o el derecho que pudiera tener sobre la superficie de 31-44-18.08 Has., por lo que en este caso se aplica lo establecido en el artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "... Los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo..." debiendo destinarse esta superficie para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 27 fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República, 199, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE

PRIMERO. Apruébese en sus partes el Dictamen Positivo de fecha 18 de junio de 1991, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.

SEGUNDO. La capacidad jurídica del núcleo de campesinos gestor denominado SAN MARTIN, Municipio de Agua Blanca, Hidalgo, quedó acreditada en autos.

TERCERO. Se concede como Dotación de Ejido la superficie de 96-49-94.69 Has., de terrenos propiedad del poblado, que los campesinos vienen usufructuando desde hace mucho tiempo, misma que se destinará para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

CUARTO. Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta.

QUINTO. Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

SEXTO. Integrado el expediente, tórnese el original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de su Delegación Estatal para su trámite en segunda instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

Rúbricas

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1176.- (6615), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPATEPEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO. POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/002585 DE FECHA 23 DE JULIO DE 1990, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPATEPEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1990, Y EL ACTA DE ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL INTERES PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO. PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECASANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GÓCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO. EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO. EN RELACION AL CASO DE LA PARCE

LA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1100588 CON TITULAR SANTOS ACOSTA SANTIAGO, SIN SUCESION REGISTRADA DE QUIEN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS SOLICITA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS, OMITIENDO PROPONER NUEVO ADJUDICATARIO, AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON SOBRE EL PARTICULAR, QUE NO CONOCIAN QUIEN SE ENCONTRABA EN POSESION DE DICHA PARCELA, PERO POSTERIORMENTE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1990, COMPARECIO ANTE ESTA AUTORIDAD AGRARIA EL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS QUIEN MANIFESTO ENCONTRARSE EN POSESION DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS EN LA PARCELA ANTES INDICADA Y QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DE MAYO DE 1990, EL FUE PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO, POR LO QUE SOLICITO SE LE RECONOZCAN SUS DERECHOS AGRARIOS, OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS SIGUIENTES:

1.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO EXPEDIDO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1990, A NOMBRE DE JOSE MENDOZA, POR CONCEPTO DE PAGO DE SUMINISTRO DE RIEGO.

2.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO EXPEDIDO CON MOTIVO DE COOPERACIONES AL EJIDO EN CUESTION, DE FECHA 7 DE ENERO DE 1990, A NOMBRE DE JOSE MENDOZA.

ASI MISMO EN LA FECHA ANTES INDICADA EL CITADO JOSE MENDOZA VILLEGAS SE HIZO ACOMPAÑAR DE LOS CC. RAFAEL MENDOZA VILLEGAS Y MARIO LOPEZ GUZMAN QUIENES MANIFESTARON SER COLINDANTES DE LA PARCELA QUE PERTENECIO AL TITULAR SANTOS ACOSTA VILLEGAS Y QUE LES CONSTA QUE EL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS SE ENCUENTRA EN POSESION DE DICHA PARCELA DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS SIN CONFRONTAR PROBLEMA ALGUNO, COOPERANDO CON SUS FAENAS Y CUOTAS QUE LE SON ASIGNADAS Y QUE EFECTIVAMENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS SE PROPUSO COMO NUEVO ADJUDICATARIO AL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS EN LA PARCELA DEL TITULAR SANTOS ACOSTA SANTIAGO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y AL NO SER PRUEBAS SUFICIENTES PARA COMPROBAR QUE EL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA DEL MULTICITADO TITULAR SANTOS ACOSTA VILLEGAS, ESTA AUTORIDAD AGRARIA MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/180 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1991, ORDENO SE PRACTICARA UNA INSPECCION OCULAR, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1991, Y EN LA QUE SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1100588 DEL TITULAR SANTOS ACOSTA SANTIAGO SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-25-00 HAS., QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LA ZONA URBANA EJIDAL, AL SUR CON RAFAEL MENDOZA VILLEGAS, AL ORIENTE CON TELESFORO VAZQUEZ A., AL PONIENTE CON MARIO VAZQUEZ GUZMAN, QUE QUIEN HA TRABAJADO ESTA PARCELA DESDE EL AÑO DE 1970 A LA FECHA ES EL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS, ENCONTRANDOSE ESTA PARCELA SEMBRADA DE MAIZ.

RESULTANDO SEXTO.- ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y;

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESOSES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION

I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DE MAYO DE 1990, Y EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS POR LO QUE, ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1990, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION AL CASO QUE SE MENCIONA EN EL RESULTANDO QUINTO DE LA PRESENTE, RESPECTO A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1100588 CON TITULAR SANTOS ACOSTA SANTIAGO, SIN SUCESION REGISTRADA DE QUIEN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS SOLICITO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS OMITIENDOSE LA CORRESPONDIENTE NUEVA ADJUDICACION, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICION FORMULADA, TODA VEZ DE QUE DICHO EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA AL HABER ABANDONADO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS SU UNIDAD DE DOTACION, POR OTRA PARTE ES PROCEDENTE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS QUE HA GENERADO SOBRE LA CITADA PARCELA EL C. JOSE MENDOZA VILLEGAS, AL VENIR TRABAJANDO ESTA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 20 AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA, SIN PERJUICIO DE ALGUN EJIDATARIO CON DERECHO, ENCONTRANDOSE ACTUALMENTE EN POSESION DE LA MISMA, COMO SE DEMUESTRA CON LA INSPECCION OCULAR QUE PRACTICO PERSONAL AUTORIZADO DE ESTA AUTORIDAD AGRARIA CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991, ENCONTRANDOSE DENTRO DE LAS PREFERENCIAS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INDICADO DEBERA EXPEDIRSE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO EN DICHA PARCELA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL MUNICIPIO DENOMINADO "TEPATEPEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ABDON REYNA, 2.- ADOLFO HERNANDEZ, 3.- ADOLFO VIVEROS, 4.- ADRIAN GALVEZ, 5.- ADRIAN PAREDES, 6.- AGUSTIN CORTES, 7.- AGUSTIN CORTES, 8.- AGUSTIN CRUZ, 9.- AGUSTIN GONZALEZ, 10.- AGUSTIN PERCASTI, 11.- AGUSTIN REYES, 12.- AGUSTIN VIGUERAS, 13.- ALBERTO ANGELES, 14.- ALBERTO LOPEZ, 15.- ALBERTO OLVERA, 16.- ALBERTO ROJAS, 17.- ALDEGUNDO HERRERA, 18.- ALEJANDRO RIVERA, 19.- ALEJANDRO ROSAS, 20.- ALFONSO CRUZ, 21.- ALFONSO GRANADOS, 22.- ALFONSO GRANADOS, 23.- AMADO HERRERA, 24.- AMADO SERRANO, 25.- AMADOR GALVEZ, 26.- AMADOR SANTILLAN, 27.- ANASTACIO DELGADO, 28.- ANASTACIO GONZALEZ, 29.- ANASTACIO GRANADOS, 30.- ANASTACIO PEREZ, 31.- ANDRES GARCIA, 32.- ANDRES PEREZ, 33.- ANDRES REYNA, 34.- ANGEL CHAVARRIA, 35.- ANGEL ESCANILLA, 36.- ANGEL FUENTES, 37.- ANGEL GRANADOS, 38.- ANGEL MANZO, 39.- ANGEL OROZCO, 40.- ANGEL PEREZ, 41.- ANGEL VAZQUEZ, 42.- ANICETO MEJIA, 43.- ANICETO REYES, 44.- ANSELMO JIMENEZ, 45.- ANSELMO PERCASTI, 46.- ANTONIO CORDOBA, 47.- ANTONIO GONZALEZ, 48.- ANTONIO GONZALEZ, 49.- ANTONIO GUERRERO, 50.- ANTONIO JIMENEZ, 51.- ANTONIO JIMENEZ, 52.- ANTONIO JIMENEZ, 53.- ANTONIO JUAREZ, 54.- ANTONIO MEJIA, 55.- ANTONIO OLIVARES, 56.- ANTONIO SANTIAGO, 57.- ANTONIO SANTILLAN, 58.- APOLINAR PERCASTI, 59.- APOLONIO MEJIA, 60.- APOLONIO ZAHORANO, 61.- ARCADIO JUAREZ, 62.- ARISTEO VI-

GUERAS, 63.- ASCENCION SANTILLAN, 64.- ANASTACIO GONZALEZ, 65.- ATENOGENES GOMEZ, 66.- AUDONIO OROZCO, 67.- AURELIANO SANTIAGO, 68.- BARTOLO AGUILAR, 69.- BARTOLO GARCIA, 70.- BARTOLO SANTIAGO, 71.- BASILISO GALVEZ, 72.- BENEDICTO REYES, 73.- BENIGNO VIVEROS, 74.- BENITO CORTES, 75.- BENITO MENDOZA, 76.- BENITO OLIVERA, 77.- BENITO OLIVERA, 78.- BENITO VIGUERAS, 79.- BENJAMIN CORTES, 80.- BENJAMIN HERNANDEZ, 81.- BERNARDINO MARTINEZ, 82.- BONIFACIO LOPEZ, 83.- BONIFACIO SANTIAGO, 84.- BRIGIDO PEÑA, 85.- BRUNO MENDOZA, 86.- BUENAVENTURA OROZCO, 87.- CAMILO CANO, 88.- CAMILO DELGADO, 89.- CANDIDO AGUILAR, 90.- CARLOS MENDOZA, 91.- CARMEN REYES, 92.- CARMEN REYES, 93.- CASIMIRO MARTINEZ, 94.- CASIMIRO SANTIAGO, 95.- CAYETANO HERNANDEZ, 96.- CECILIO CORTES, 97.- CECILIO HERNANDEZ, 98.- CECILIO REYNA, 99.- CIRILO AGUILAR, 100.- CIRILO HERNANDEZ, 101.- CLEMENTE CORTES, 102.- CLEMENTE GONZALEZ, 103.- CLEOFAS CORTES, 104.- CLEOFAS GRANADOS, 105.- CORNELIO SANTIAGO, 106.- CRESCENCIO SANTIAGO, 107.- CRESCENCIO SANTIAGO, 108.- CRIS PACHECO, 109.- CRUZ CORTES, 110.- CRUZ OLIVERA, 111.- CRUZ VIGUERAS, 112.- CUBERTO GRANADOS, 113.- DAMASO NERON, 114.- DANIEL AGUILAR, 115.- DAVID MENDOZA, 116.- DIONICIO HERNANDEZ, 117.- DIONICIO OROZCO, 118.- DIONICIO SANCHEZ, 119.- DOLORES CRUZ, 120.- DONACIANO HERNANDEZ, 121.- DOCTEO MARTINEZ, 122.- EDUARDO AGUILAR, 123.- EFREN ANGELES, 124.- AFREN ANGELES MONROY, 125.- ELEUTERIO PIÑA, 126.- ELIGIO GONZALEZ, 127.- ELIGIO JUAREZ, 128.- ELPIDIO JUAREZ, 129.- ELPIDIO TORRES, 130.- EMETERIO LOPEZ, 131.- EMETERIO PEREZ, 132.- EMILIANO OROZCO, 133.- EMILIANO AGUILAR, 134.- EMILIO BENITEZ, 135.- ENRIQUE MARTINEZ, 136.- ENRIQUE VELAZQUEZ, 137.- EPIFANIO MENDOZA, 138.- EPIFANIO MORALES, 139.- EPIFANIO VIGUERAS, 140.- ERASTO VERGARA, 141.- ESTANISLAO REYNA, 142.- ESTEBAN AGUILAR, 143.- ESTEBAN HERNANDEZ, 144.- ESTEBAN OROZCO, 145.- ESTEBAN REYES, 146.- EUGENIO MARTINEZ, 147.- EUGENIO PERCASTEGUI, 148.- EUGENIO PERCASTEGUI, 149.- EUGENIO PINEDA, 150.- EUGENIO GRANADOS, 151.- EUSEBIO MENDOZA, 152.- EUSEBIO RUFINO, 153.- UTINIO JUAREZ, 154.- EZEQUIEL OLGUIN, 155.- FABIAN SIERRA, 156.- FAUSTINO GRANADOS, 157.- FAUSTINO PEREZ, 158.- FEDERICO CORTES, 159.- FELICIANO GONZALEZ, 160.- FELIPE CONTRERAS, 161.- FELIPE CRUZ, 162.- FELIPE HERNANDEZ, 163.- FELIPE JUAREZ, 164.- FELIPE JUAREZ, 165.- FELIPE JUAREZ, 166.- FELIPE MENDOZA, 167.- FELIPE MOTEZUMA, 168.- FELIPE SANCHEZ, 169.- FELIPE SANTIAGO, 170.- FELIX ANGELES, 171.- FELIX CONTRERAS, 172.- FELIX GONZALEZ, 173.- FERNANDO JUAREZ, 174.- FERNANDO POLO, 175.- FERNANDO SANTIAGO, 176.- FERNANDO VELAZCO, 177.- FIDEL CASTRO, 178.- FIDEL MARTINEZ, 179.- FIDEL RIVERA, 180.- FIDENCIO OLIVERA, 181.- FIDENCIO OLIVERA, 182.- FLORENTINO ACOSTA, 183.- FLORENTINO CANDELARIA, 184.- FLORENTINO PERCASTEGUI, 185.- FLORENTINO REYES, 186.- FORTINO DELGADO, 187.- FRANCISCO AGUILAR, 188.- FRANCISCO ALVITER, 189.- FRANCISCO CORTES, 190.- FRANCISCO CRUZ, 191.- FRANCISCO FLORENTINO, 192.- FRANCISCO GOMEZ, 193.- FRANCISCO LOPEZ, 194.- FRANCISCO LUGO, 195.- FRANCISCO MENDOZA, 196.- FRANCISCO PEREZ, 197.- FRANCISCO PEREZ, 198.- FRANCISCO PEREZ, 199.- FRANCISCO REYES, 200.- FRANCISCO REYES, 201.- FRANCISCO SANTIAGO, 202.- FRANCISCO TOVAR, 203.- FRANCISCO TOVAR, 204.- FRANCISCO VELAZQUEZ, 205.- FRANCISCO VIGUERAS, 206.- FRANCISCO ZAMORANO, 207.- FROYLAN MORALES, 208.- GABINO CORTES, 209.- GELACIO MENDOZA, 210.- GENARO MARTINEZ, 211.- GENARO REYES, 212.- GENARO SANCHEZ, 213.- GERARDO MENDOZA, 214.- GERMAN PEREZ, 215.- GONZALO CORTES, 216.- GRACIELA VELAZQUEZ, 217.- GONZALO REYES, 218.- GREGORIO GARCIA, 219.- GREGORIO MOTEZUMA, 220.- GUADALUPE AGUILAR, 221.- GUADALUPE CHAVARRIA, 222.- GUADALUPE GALVEZ, 223.- GUADALUPE GRANADOS, 224.- GUADALUPE HERNANDEZ, 225.- GUADALUPE MEJIA, 226.- GUADALUPE MOLINA, 227.- GUADALUPE PERCASTEGUI, 228.- HERMENEGILDO MARTINEZ, 229.- HERMENEGILDO PEREZ, 230.- HIGILIO SANCHEZ, 231.- HILARIO HERNANDEZ, 232.- HILARIO MARTINEZ, 233.- HILARIO TOLENTINO, 234.- HIPOLITO CRUZ, 235.- HIPOLITO HERNANDEZ, 236.- HIPOLITO REYNA, 237.- HOMOBONO CORTES, 238.- HOMOBONO JUAREZ, 239.- IGNACIO CONTRERAS, 240.- IGNACIO MARTINEZ, 241.- IGNACIO MARTINEZ, 242.- IGNACIO MEJIA, 243.- ISAAC PIÑA, 244.- ISABEL ESPINOZA, 245.- ISABEL JIMENEZ, 246.- ISIDRO ACOSTA, 247.- ISIDRO AGUILAR, 248.- ISIDRO AGUILAR, 249.- ISIDRO CHAVEZ, 250.- ISIDRO CORTES, 251.- ISIDRO CRUZ, 252.- ISIDRO MARTINEZ, 253.- ISIDRO MARTINEZ, 254.- ISIDRO MENDOZA, 255.- ISIDRO OROZCO, 256.- ISIDRO SANTIAGO, 257.- JACINTO PEREZ, 258.- JACINTO QUEZADA, 259.- GERONIMO MENDOZA, 260.- JESUS CERON, 261.- JESUS CONTRERAS, 262.- JESUS HERNANDEZ, 263.- JESUS JUAREZ, 264.- JOAQUIN HERNANDEZ, 265.- JOSE ACOSTA, 266.- JOSE ANAYA, 267.- JOSE CABRERAS, 268.- JOSE CASTILLO, 269.- JOSE CERON, 270.- JOSE CORTES MARTINEZ, 271.- JOSE CRUZ AGUILAR, 272.- JOSE DELGADO, 273.- JOSE DELGADO, 274.- JOSE GOMEZ, 275.- JOSE GOMEZ, 276.- JOSE GONZALEZ, 277.- JOSE GONZALEZ CH., 278.- JOSE HERNANDEZ, 279.- JOSE HERNANDEZ, 280.- JOSE HERNANDEZ SDO., 281.- JOSE JIMENEZ, 282.- JOSE JIMENEZ, 283.- JOSE JIMENEZ SDO., 284.- JOSE JUAREZ, 285.- JOSE JUAREZ, 286.- JOSE JUAREZ PACHECO, 287.- JOSE MARTINEZ, 288.- JOSE MARTINEZ LUCIO, 289.- JOSE MORALES, 290.- JOSE OROZCO, 291.- JOSE PEREZ, 292.- JOSE REYES, 293.- JOSE REYES, 294.- JOSE REYNA GONZALEZ, 295.- JOSE RICARDO, 296.- JOSE SERRANO, 297.- JOSE VIGUERAS, 298.- JOSE VIGUERAS, 299.- JOSE ZAMORANO, 300.- JUAN AGUILAR, 301.- JUAN AGUILAR, 302.- JUAN AGUILAR LOPEZ, 303.- JUAN ALVAREZ, 304.- JUAN CRUZ, 305.- JUAN CRUZ GONZALEZ, 306.- JUAN GALVEZ, 307.- JUAN GRANADA, 308.- JUAN GUERRERO, 309.- JUAN HERNANDEZ, 310.- JUAN HERNANDEZ, 311.- JUAN LOPEZ, 312.- JUAN MANZO, 313.- JUAN MARTINEZ, 314.- JUAN MARTINEZ DELGADO, 315.- JUAN MARTINEZ GUZMAN, 316.- JUAN MARTINEZ PEREZ, 317.- JUAN MARTINEZ REYES, 318.- JUAN MENDOZA, 319.- JUAN MENDOZA, 320.- JUAN MORALES, 321.- JUAN OLIVERA, 322.- JUAN OLIVERA, 323.- JUAN OLIVERA, 324.- JUAN OLIVERA, 325.- JUAN PERCASTEGUI, 326.- JUAN PEREZ, 327.- JUAN PINEDA, 328.- JUAN REYES, 329.- JUAN VAZQUEZ, 330.- JUSTO PEREZ, 331.- JUVENAL RUIZ, 332.- JUVENCIO CASTRO, 333.- JUVENCIO PERCASTEGUI, 334.- LAURO VELAZQUEZ, 335.- LEONARDO CASTILLO, 336.- LORENZO AGUILAR, 337.- LORENZO CANO, 338.- LORENZO HERNANDEZ, 339.- LORENZO JUAREZ, 340.- LORENZO VELAZCO, 341.- LUCIANO AGUILAR, 342.- LUCIANO PERCASTEGUI, 343.- LUCIANO VIGUERAS, 344.- LUCIO REYNA, 345.- LUIS AGUILAR, 346.- LUIS ANAYA, 347.- LUIS ARCINIEGA, 348.- LUIS FLORENTINO, 349.- LUIS HERNANDEZ, 350.- MACARIO CORTES, 351.- MACARIO HERNANDEZ, 352.- MANUEL JUAREZ, 353.- MANUEL MONROY, 354.- MANUEL RODRIGUEZ, 355.- MANUEL SANCHEZ, 356.- MANUEL SANTIAGO, 357.- MANUEL VIGUERAS, 358.- MARCELINO ACOSTA, 359.- MARCELINO ARTEAGA, 360.- MARCELINO GALVEZ, 361.- MARCELINO GARCIA, 362.- MARCELINO JIMENEZ, 363.- MARCELINO LOZANO, 364.- MARCELINO MEJIA, 365.- MARCIANO MENDOZA, 366.- MARCOS SANTIAGO, 367.- MARGARITO AGUILAR, 368.- MARIANO ANGELES, 369.- MARIANO MORALES, 370.- MARIANO OLIVERA, 371.- MARINO PEREZ, 372.- MARIO MENDOZA, 373.- MARIO MENDOZA, 374.- MARTIN GONZALEZ, 375.- MARTIN JIMENEZ, 376.- MARTINIANO CHAVARRIA, 377.- MATEO HERNANDEZ, 378.- MATEO DELGADO, 379.- MELITON HERNANDEZ, 380.- MELITON HERNANDEZ, 381.- MELITON SIERRA, 382.- MIGUEL HERNANDEZ, 383.- MIGUEL SANTIAGO, 384.- MODESTO OLIVERA, 385.- MOISES OLIVERA, 386.- MUCIO CORTES, 387.- MARCOS CAMARGO, 388.- NABOR CAMARGO, 389.- NATALIO ANGELES, 390.- NATALIO OLIVERA, 391.- NAZARIO NAZCO, 392.- NAZARIO PEREZ, 393.- NICANOR MARTINEZ, 394.- NICOLAS CRUZ, 395.- NICOLAS PEREZ, 396.- NICOLAS SANTIAGO, 397.- OBED HERNANDEZ, 398.- ODILON JIMENEZ, 399.- ODILON LOPEZ, 400.- ODILON ROSAS PEREZ, 401.- ONESIMO GRANADOS, 402.- OTILIO MAYORGA, 403.- OTILIO SANTIAGO, 404.- PABLO MENDOZA, 405.- PABLO PEREZ, 406.- PALEMON MORALES, 407.- PANFILO PACHECO, 408.- PANFILO SANCHEZ, 409.- PASCUAL MARTINEZ, 410.- PATRICIO CRUZ, 411.- PAULINO CRUZ, 412.- PAULINO CRUZ, 413.- PEDRO AGUILAR, 414.- PEDRO AGUILAR, 415.- PEDRO AGUILAR LOPEZ, 416.- PEDRO CANO, 417.- PEDRO CORTES, 418.- PEDRO JUAREZ, 419.- PEDRO MARTINEZ, 420.- PEDRO PEREZ, 421.- PEDRO SANTIAGO, 422.- PEDRO TREJO, 423.- PERFECTO AGUILAR, 424.- PETRONILO CONTRERAS, 425.- PIO QUINTO ABRAHAM, 426.- PLACIDO AGUILAR, 427.- PORFIRIO GRANADOS, 428.- PORFIRIO MEJIA, 429.- PRISCILIANO RUIZ, 430.- PROCORO DELGADO, 431.- PROSPERO HERNANDEZ, 432.- QUIRINA AGUILAR, 433.- QUIRINO MARTINEZ, 434.- RAFAEL JUAREZ, 435.- RAFAEL SANTIAGO, 436.- RAFAEL SANTILLAN, 437.- RAYMUNDO GACHUZ, 438.- REYES MARTINEZ, 439.- REYES PERCASTEGUI, 440.- REYES SANTIAGO, 441.- REYNALDO ANGELES, 442.- RICARDO JIMENEZ, 443.- RICARDO JUAREZ, 444.- ROMAN CORTES, 445.- ROMAN JUAREZ, 446.- ROMAN MARTINEZ, 447.- ROMAN MOTEZUMA, 448.- ROMAN PERCASTEGUI, 449.- ROMAN PEREZ, 450.- ROMUALDO PEREZ, 451.- ROMUALDO PEREZ JUAREZ, 452.- ROSARIO MARTINEZ, 453.- ROSENDO HERNANDEZ, 454.- SABAS CONTRERAS, 455.- SABINO MORALES, 456.- SALVADOR GOMEZ, 457.- SALVADOR PEREZ, 458.- SAMUEL ESCANILLA, 459.- SANTIAGO CORTES, 460.- SANTOS VELAZQUEZ, 461.- SEBASTIAN CORTES, 462.- SEBASTIAN MENDOZA, 463.- SERAPIO MORALES, 464.- SEVERIANO JIMENEZ, 465.- SEVERIANO MORALES, 466.- SEVERO OLIVERA, 467.- SILVESTRE PERCASTEGUI, 468.- SILVESTRE VELAZQUEZ, 469.- SILVIANO JUAREZ, 470.- SIMON HERNANDEZ, 471.- SIXTO JUAREZ, 472.- TELESFORO CONTRERAS, 473.- TEOFILO PERCASTEGUI, 474.- TIBURCIO HERNANDEZ, 475.- TIMOTEO MOTEZUMA, 476.- TIMOTEO JIMENEZ, 477.- TIMOTEO PERCASTEGUI, 478.- TOBIAS PEREZ, 479.- TOMAS PERCASTEGUI, 480.- TORIBIO JIMENEZ, 481.- TORIBIO PERCASTEGUI, 482.- TRINIDAD CRUZ, 483.- TRINIDAD GALVEZ, 484.- TRINIDAD GALVEZ, 485.- TRINIDAD

REYNA, 486.- USALDO CRUZ, 487.- VALENTE MENDOZA, 488.- VALERIA NO PERCASTEGUI, 489.- VALERIANO PERCASTEGUI, 490.- VICENTE --- CRUZ, 491.- VICENTE OLVERA, 492.- VICENTE VELAZQUEZ, 493.- VICTOR AGUILAR, 494.- VICTORIANO CRUZ, 495.- VICTORIANO HERNANDEZ 496.- VICTORIANO MENDOZA, 497.- ZACARIAS AGUILAR, 498.- SIMON- ARENAL GODINEZ, 499.- JOSE CASTILLO VAZQUEZ, 500.- FELIPE CONTRERAS RUIZ, 501.- ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, 502.- ATANACIO GONZALEZ REYNA, 503.- MIGUEL HERNANDEZ MONTUFAR, 504.- FELIPE- JUAREZ MANZO, 505.- GONZALO REYES BARRERA, 506.- COLUMBA ROSAS PEREZ, 507.- AGUSTIN CORTES HERNANDEZ, 508.- JUAN CORTES ALDA- NA, 509.- ISABEL CRUZ AGUILAR, 510.- CAMILO GONZALEZ GONZALEZ, 511.- CAMILO GALVEZ CRUZ, 512.- VICENTE MEJIA CHAVARRIA, 513.- BERNARDINO PEREZ VELAZQUEZ, 514.- JUAN PEREZ PEÑA, 515.- TRINI DAD PEREZ BARRERA, 516.- ASCENCION SANTIAGO REJINA, 517.- FRAN- CISCO VELAZQUEZ DELGADO, 518.- JOSE ANAYA REYNA, 519.- SOTERO- GONZALEZ AGUILAR, 520.- CRISPIN MEJIA VICTORIA, 521.- GERMAN PERCASTEGUI VIGUERAS, 522.- ANDREA MENDOZA REYNA, 523.- JUSTI- MIANO HERNANDEZ C., 524.- RODOLFO CORTES, 525.- EPIFANIO PEREZ CORTES, 526.- SERGIO BARRERA MORAN, 527.- J. GUADALUPE VELAZ- QUEZ, 528.- EMILIANO VIGUERAS SANTILLAN, 529.- GUADALUPE CON- TRERAS LOPEZ, 530.- GILBERTO ESPINOZA DELGADO, 531.- EUSTOLIA- MOZA, 532.- ALFONSO MENDOZA MARTINEZ, 533.- FLORENTINO HERNAN- DEZ SANTIAGO, Y 534.- NICOLAS PAREDES HERNANDEZ, POR LA MISMA - RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.- 1.- GUADALUPE ARENAL, 2.- AGUSTINA PERCASTEGUI, 3.- ALFONSO --- CONTRERAS, 4.- PRIMO GONZALEZ, 5.- PRIMO GONZALEZ, 6.- RUFINA- LOPEZ, 7.- EMILIANA HERNANDEZ, 8.- JUANA PEREZ, 9.- JULIANA --- SANTIAGO, 10.- ERNESTO REYES, 11.- FELIX CONTRERAS, 12.- JESUS CORTES, 13.- NAZARIA JUAREZ, 14.- PABLO CRUZ, 15.- ALFREDO --- CRUZ, 16.- ESTHER MONTAÑO, 17.- EPIFANIA HERNANDEZ, 18.- GIL- BERTO GALVEZ, 19.- APOLONIO MEJIA, 20.- ABEL PEREZ, 21.- MARCE- LO PEREZ, 22.- OSCAR MAYORGA, 23.- CATARINA SANTIAGO, 24.- AL- BINA LOPEZ, 25.- MERCED GARCIA, 26.- JOSEFINA ANAYA, 27.- CRIS- TINA ALVARADO, 28.- LEOPOLDO GONZALEZ, 29.- ADELAIDO MEJIA, --- 30.- RAFAEL PERCASTEGUI, 31.- ALVARA MANZANO, CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES - EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 3435398, -- 3435399, 3435400, 3435401, 3435402, 3435403, 3435404, 3435405, 3435406, 3435407, 3435408, 3435409, 3435410, 3435411, 3435412, 3435413, 3435414, 3435415, 3435416, 3435417, 3435418, 3435419, 3435420, 3435421, 3435422, 3435423, 3435424, 3435425, 3435426, 3435427, 3435428, 3435429, 3435430, 3435431, 3435432, 3435433, 3435434, 3435435, 3435436, 3435437, 3435438, 3435439, 3435440, 3435441, 3435442, 3435443, 3435444, 3435445, 3435446, 3435447, 3435448, 3435449, 3435450, 3435451, 3435452, 3435453, 3435454, 3435455, 3435456, 3435457, 3435458, 3435459, 3435460, 3435461, 3435462, 3435463, 3435464, 3435465, 3435466, 3435467, 3435468, 3435469, 3435470, 3435471, 3435472, 3435473, 3435474, 3435475, 3435476, 3435477, 3435478, 3435479, 3435480, 3435481, 3435482, 3435483, 3435484, 3435485, 3435486, 3435487, 3435488, 3435489, 3435490, 3435491, 3435492, 3435493, 3435494, 3435495, 3435496, 3435497, 3435498, 3435499, 3435500, 3435501, 3435502, 3435503, 3435504, 3435505, 3435506, 3435507, 3435508, 3435509, 3435510, 3435511, 3435512, 3435513, 3435514, 3435515, 3435516, 3435517, 3435518, 3435519, 3435520, 3435521, 3435522, 3435523, 3435524, 3435525, 3435526, 3435527, 3435528, 3435529, 3435530, 3435531, 3435532, 3435533, 3435534, 3435535, 3435536, 3435537, 3435538, 3435539, 3435540, 3435541, 3435542, 3435543, 3435544, 3435545, 3435546, 3435547, 3435548, 3435549, 3435550, 3435551, 3435552, 3435553, 3435554, 3435555, 3435556, 3435557, 3435558, 3435559, 3435560, 3435561, 3435562, 3435563, 3435564, 3435565, 3435566, 3435567, 3435568, 3435569, 3435570, 3435571, 3435572, 3435573, 3435574, 3435575, 3435576, 3435577, 3435578, 3435579, 3435580, 3435581, 3435582, 3435583, 3435584, 3435585, 3435586, 3435587, 3435588, 3435589, 3435590, 3435591, 3435592, 3435593, 3435594, 3435595, 3435596, 3435597, 3435598, 3435599, 3436000, 3436001, 3436002, 3436003, 3436004, 3436005, 3436006, 3436007, 3436008, 3436009, 3436010, 3436011, 3436012, 3436013, 3436014, 3436015, 3436016, 3436017, 3436018, 3436019, 3436020, 3436021, 3436022, 3436023, 3436024, 3436025, 3436026, 3436027, 3436028, 3436029, 3436030, 3436031, 3436032, 3436033, 3436034, 3436035, 3436036, 3436037, 3436038, 3436039, 3436040, 3436041, 3436042, 3436043, 3436044, 3436045, 3436046, 3436047, 3436048, 3436049, 3436050, 3436051, 3436052, 3436053, 3436054, 3436055, 3436056, 3436057, 3436058, 3436059, 3436060, 3436061, 3436062, 3436063, 3436064, 3436065, 3436066, 3436067, 3436068, 3436069, 3436070, 3436071, 3436072, 3436073, 3436074, 3436075, 3436076, 3436077, 3436078, 3436079, 3436080, 3436081, 3436082, 3436083, 3436084, 3436085, 3436086, 3436087, 3436088, 3436089, 3436090, 3436091, 3436092, 3436093, 3436094,

3435695, 3435696, 3435697, 3435698, 3435699, 3435700, 3435701, 3435702, 3435703, 3435704, 3435705, 3435706, 3435707, 3435708, 3435709, 3435710, 3435711, 3435712, 3435713, 3435714, 3435715, 3435716, 3435717, 3435718, 3435719, 3435720, 3435721, 3435722, 3435723, 3435724, 3435725, 3435726, 3435727, 3435728, 3435729, 3435730, 3435731, 3435732, 3435733, 3435734, 3435735, 3435736, 3435737, 3435738, 3435739, 3435740, 3435741, 3435742, 3435743, 3435744, 3435745, 3435746, 3435747, 3435748, 3435749, 3435750, 3435755, 3435756, 3435757, 3435758, 3435759, 3435760, 3435761, 3435762, 3435763, 3435764, 3435765, 3435766, 3435767, 3435768, 3435769, 3435770, 3435771, 3435772, 3435773, 3435774, 3435775, 3435776, 3435777, 3435778, 3435779, 3435780, 3435781, 3435782, 3435783, 3435784, 3435785, 3435786, 3435787, 3435788, 3435789, 3435790, 3435791, 3435792, 3435793, 3435794, 3435795, 3435796, 3435797, 3435798, 3435799, 3435800, 3435801, 3435802, 3435803, 3435804, 3435805, 3435806, 3435807, 3435808, 3435809, 3435810, 3435811, 3435812, 3435813, 3435814, 3435815, 3435816, 3435817, 3435818, 3435819, 3435820, 3435821, 3435822, 3435823, 3435824, 3435825, 3435826, 3435827, 3435828, 3435829, 3435830, 3435831, 3435832, 3435833, 3435834, 3435835, 3435836, 3435837, 3435838, 3435839, 3435840, 3435841, 3435842, 3435843, 3435844, 3435845, 3435846, 3435847, 3435848, 3435849, 3435850, 3435851, 3435852, 3435853, 3435854, 3435855, 3435856, 3435857, 3435858, 3435859, 3435860, 3435861, 3435862, 3435863, 3435864, 3435865, 3435866, 3435867, 3435868, 3435869, 3435870, 3435871, 3435872, 3435873, 3435874, 3435875, 3435876, 3435877, 3435878, 3435879, 3435880, 3435881, 3435882, 3435883, 3435884, 3435885, 3435886, 3435887, 3435888, 3435889, 3435890, 3435891, 3435892, 3435893, 3435894, 3435895, 3435896, 3435897, 3435898, 3435899, 3435900, 3435901, 3435902, 3435903, 1100478, 1100483, 1100488, 1100504, 1100505, 1100521, 1100531, 1100581, 1100582, 1100615, 1100622, 1100623, 1100661, 1100662, 1100726, 1100784, 1100791, 1100797, 1100815, 1100832, 1100839, 1100847, 1124135, 1124146, 3543894, 3543934, 3543933, 3544004, 3544012, 3544013, 3544029, 3543975, 1653511, 1653542, 1653545, 1653557 Y 1653570.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPATEPEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADRERO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- TEODORA HERNANDEZ BARRERA 2.- CRESCENCIANO PIÑA GONZALEZ, 3.- OFELIA MENDOZA CERON, 4.- GERMAN MORENO VAZQUEZ, 5.- EUSEBIO PERCASTEGUI, 6.- EUSEBIO CERON AGUILAR, 7.- ADELAIDA DELGADO ACOSTA, 8.- MAGDALENA PEREZ- CERON, 9.- JOSE CONTRERAS MARTINEZ, 10.- GONZALO GOMEZ LOPEZ, 11.- JUAN GOMEZ LOPEZ, 12.- RAUL SANTIAGO MENDOZA, 13.- ESTEBAN MARTINEZ ARRIAGA, 14.- FRANCISCO GOMEZ ARRIAGA, 15.- ENRIQUE ANGELES, 16.- ALTAGRACIA GARCIA MARTINEZ, 17.- MARGARITO CRUZ CANO, 18.- RAFAEL SANTIAGO PEREZ, 19.- JOSE MENDOZA, 20.- TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, 21.- ANGEL ANGELES TREJO, 22.- JULIAN ZURIGA MEJIA, 23.- PEDRO ROBERTO CHAVARRIA ZURIGA, 24.- AGUSTIN VIGUERAS MENDOZA, 25.- ROSALIO LAZARO MARTINEZ, 26.- CAYETANO HERNANDEZ, 27.- VICTORINA JUAREZ MERA, 28.- JOVITA HERNANDEZ BARRERA, 29.- DARIO MEJIA CHAVARRIA, 30.- CRISTINA MERA HERNANDEZ, 31.- HERIBERTO CHAVARRIA HERNANDEZ, 32.- SEVERIANA VIGUERAS SIERRA, 33.- JUAN DE DIOS CONTRERAS ARTEAGA, 34.- JUAN OLGUIN CERVANTES, 35.- MARIO MENDOZA CONTRERAS, 36.- CECILIA CONTRERAS BERNAL, 37.- VICENTE PERCASTEGUI VELAZQUEZ, 38.- PAULA HERNANDEZ VIGUERAS, 39.- FABIAN CRUZ PEREZ, 40.- DANIEL CRUZ CORTES, 41.- MANUELA CALLEJAS LEON, 42.- ANTONIA OROZCO LOPEZ, 43.- CASTULA SANTIAGO JIMENEZ, 44.- LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, 45.- SABAS CONTRERAS MARTINEZ, 46.- FEDERICO CONTRERAS MARTINEZ, 47.- GUILLERMO MONTUFAR MARTINEZ, 48.- HIPOLITO CRUZ GARCIA, 49.- J. ISABEL RAMIREZ GONZALEZ, 50.- CELSO ZURIGA MEJIA, 51.- CRESCENCIANO VELAZQUEZ REYES, 52.- CLEMENTINA RAMIREZ AGUILAR, 53.- VICTOR GALVEZ OROZCO, 54.- HILARIO GOMEZ GUERRERO, 55.- JOSE AGUILAR MORENO, 56.- LEONEL GOMEZ MERA, 57.- BENIGNO LOPEZ GUZMAN, 58.- LUCINA GOMEZ ARRIAGA 59.- DANIEL SANTIAGO GOMEZ, 60.- ISIDRO CRUZ JUAREZ, 61.- MARCIAL GOMEZ GUERRERO, 62.- JULIO JUAREZ OLVERA, 63.- PABLO VILLEGAS GOMEZ, 64.- J. CARMEN SANTILLAN GUZMAN, 65.- LUIS GOMEZ LOPEZ, 66.- INES MENDOZA VILLEDA, 67.- CLEMENTE SANTIAGO GARCIA, 68.- JULIA ANGELES GRANADOS, 69.- PATRICIA CRUZ MARTINEZ, 70.- JUANA GUZMAN GRANADOS, 71.- LAZARO HERRERA HERNANDEZ, 72.- MARIA ZARATE HERNANDEZ, 73.- VIRGINIA CRUZ JUAREZ, 74.- CRISTINA ALVARADO LICONA, 75.- AGUSTINA VIGUERAS PEREZ, 76.- MARTIN ANAYA ALVARADO, 77.- AGUSTIN REYES OLVERA, 78.- FRANCISCO LICONA JIMENEZ, 79.- ALFONSO ZURIGA GONZALEZ, 80.- ALFONSO-

MARTINEZ GACHUZ, 81.- JUAN SANCHEZ PEREZ, 82.- CLEMENTE IBARRA MEJIA, 83.- JULIAN ALVINO PEREZ, 84.- FELIPE ISIDRO SALAS, --- 85.- MACRINA MANZANO CASANOVA, 86.- JUANA MENDOZA GRANADOS, --- 87.- LUCIA SANCHEZ PEREZ, 88.- MERCED CONTRERAS HERNANDEZ, --- 89.- ANDRES DELGADO PEREZ, 90.- NICOLAS LOPEZ BRAVO, 91.- MA- DEL REFUGIO CERVANTES RAMIREZ, 92.- AGUSTIN MEJIA ACOSTA, 93.- EDMUNDO LOPEZ RODRIGUEZ, 94.- LUCIANO ALDANA SANTIAGO, 95.- AL- FONSO LOPEZ GUERRERO, 96.- ELPIDIO CRUZ MEJIA, 97.- AGUSTIN PE- REZ CANO, 98.- MARIA CRUZ JUAREZ CHAVEZ, 99.- JACINTO IBARRA - REYES, 100.- MA. GUADALUPE HERNANDEZ ORTA, 101.- MARTIN AGUI- LAR GUERRERO, 102.- AURELIA MAYORGA CRUZ, 103.- HIPOLITO PEREZ CRUZ, 104.- EDUER CONTRERAS CABRERA, 105.- SAUL AGUILAR MORENO 106.- FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, 107.- LUCIA REYNA HERNANDEZ, 108.- PROCOPIO PEREZ HERNANDEZ, 109.- PEDRO MARTINEZ GRANADOS, 110.- FELIPE CORTES MORALES, 111.- ALEJANDRA ANGELES MEJIA, --- 112.- FRANCISCO GOMEZ LOPEZ, 113.- FRANCISCO MEJIA ACOSTA, --- 114.- GREGORIA CRUZ MARTINEZ, 115.- BARTOLO GRANADOS TREJO, --- 116.- ALEJANDRA CABRERA JIMENEZ, 117.- ERNESTO HERNANDEZ CRUZ 118.- CRESCENCIANO CHAVARRIA JUAREZ, 119.- CECILIO LOPEZ GUZ- MAN, 120.- CORNELIO DIAZ VILLANO, 121.- BENITO LOPEZ AGUILAR, 122.- MIGUEL GARCIA MOTTEZUMA, 123.- HIGINIO GARCIA MOTTEZUMA 124.- LAZARA LOPEZ AGUILAR, 125.- JUANA ALAMEDA MENDOZA, 126.- EPIFANIA SANTILIAN PEREZ, 127.- PABLO MARTINEZ RIVERO, 128.- ISABEL MENDOZA CERON, 129.- ALBERTA URBANO JIMENEZ, 130.- AN- TONIO TELESFORO CERON, 131.- BRIGIDA CHAVARRIA JUAREZ, 132.- JESUS ISIDRO ALAMEDA, 133.- MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ, 134.- TRINIDAD CERON PEÑA, 135.- CRESCENCIA RODRIGUEZ GOMEZ, 136.- BERNARDINO PEREZ ZAMORA, 137.- EUGENIO PEREZ CABAÑAS, 138.- --- MARIO LOPEZ GUZMAN, 139.- EMILIANO ISIDRO HERNANDEZ, 140.- RA- FAEL MENDOZA VILLEGAS, 141.- RODOLFO ZURIGA PEREZ, 142.- TE- LESFORO VAZQUEZ ANGELES, 143.- TRINIDAD ANGELES MEJIA, 144.- ELIESER AGUILAR MORENO, 145.- ELIAS AGUILAR MORENO, 146.- MA- RIA EPCION MESA BAUTISTA, 147.- NARCISO PEREZ GACHUZ, --- 148.- NOVEVA VELAZQUEZ JUAREZ, 149.- UVALDO GUILLERMO, 150.- ESTHELA CRUZ MERA, 151.- JUANA PEREZ CALLEJAS, 152.- SOFIA PE- REZ GOMEZ, 153.- PRISCILIANO MEJIA PEREZ, 154.- CRISPIN PEÑA- LUCAS, 155.- CRESCENCIO RANGEL HERNANDEZ, 156.- GERONIMO JIME- NEZ PEREZ, 157.- RAUL CORTES MORALES, 158.- BASILIA CASTRO BA- RREIRA, 159.- CLAUDIO DELGADO GODINEZ, 160.- MIGUEL AZPEITIA - BARRERA, 161.- EDMUNDO PINTADO CRUZ, 162.- ANTONIO RAMIREZ JI- MENEZ, 163.- ROMAN SANCHEZ VIGUERAS, 164.- MACARIO NAJERA VAR- GAS, 165.- JUAN HERNANDEZ MEJIA, 166.- GUADALUPE JUAREZ CRUZ, 167.- ALFONSO RODRIGUEZ MENDOZA, 168.- MARCOS VAZQUEZ PEREZ, --- 169.- GUADALUPE VAZQUEZ CRUZ, 170.- ISAURO TOMASA AGUILAR HER- NANDEZ, 171.- CELESTINO CORTES FLORES, 172.- RICARDO CORTES - FLORES, 173.- ARISTEO CORTES FLORES, 174.- MANUELA CONTRERAS- CRUZ, 175.- CLEMENTE MARTINEZ GARCIA, 176.- NORBERTO CERVAN- TES RAMIREZ, 177.- MARIA CRUZ LOPEZ QUEZADA, 178.- ROSALIO --- ZAMORANO OMAÑA, 179.- GREGORIA AGUILAR GUERRERO, 180.- JAVIER DELGADO AGUILAR, 181.- NICOLAS MOTA CORTES, 182.- NICOLASA RI- VERA MENDOZA, 183.- CRUZ TORRES OLIVERA, 184.- MAURO HERNANDEZ LOPEZ, 185.- FIDEL AGUILAR CRUZ, 186.- DENETRIO CRUZ CRUZ, 187.- ANGEL CONTRERAS MENDOZA, 188.- JESUS PEREZ GARNICA, 189.- RAMON MARTINEZ CANO, 190.- RAUL MARTINEZ SERRANO, 191.- SOFIA REYES - SEGOVIA, 192.- VALENTE VILLEGAS GOMEZ, 193.- ELISEO CAMARGO ME- JIA, 194.- MELITON VIGUERAS CRUZ, 195.- CATALINA GRANADOS ALAME- DA, 196.- EDUARDO MARTINEZ MEJIA, 197.- JULIO MARTINEZ ESCAMI- LLA, --- MAXIMINO MARTINEZ CANO, 199.- JOSEFINA GONZALEZ MEN- DOZA, 200.- JOSE OLIVERA MORENO, 201.- JOSE GUZMAN PEREZ, 202.- SIXTO PEREZ CRUZ, 203.- GERONIMO PEREZ CRUZ, 204.- FRANCISCO --- RIOS ROMERO, 205.- LUCIANO MONROY ESCAMILLA, 206.- ESTEBAN JIME- NEZ GONZALEZ, 207.- JOSE JIMENEZ LEON, 208.- ANASTASIA SANCHEZ- GRANADOS, 209.- LIGORIO RODRIGUEZ SANCHEZ, 210.- GABRIELA HER- NANDEZ OLIVERA, 211.- MARIO HERNANDEZ CRUZ, 212.- MARIA GUADALU- PE MARTINEZ IBARRA, 213.- MACRINA CRUZ GALVEZ, 214.- GERONIMA - DELGADO CERVANTES, 215.- JOSE MENDOZA MARTINEZ, 216.- LUCIO GRA- NADOS REYNA, 217.- FRANCISCA ANAYA ALVARADO, 218.- GONZALO SA- LAS SANCHEZ, 219.- BERNABE HERNANDEZ PEREZ, 220.- TELESFORO SAN- TIAGO MENDOZA, 221.- TAIDE LUGO CHAVEZ, 222.- TERESA BARRIENTOS CADENA, 223.- MAGDALENO HERNANDEZ SANTIAGO, 224.- J. GUADALUPE- PINTADO MORAN, 225.- GERONIMO LOPEZ HERNANDEZ, 226.- JUAN ALON- SO HERNANDEZ, 227.- COLUMBA MORALES MENDOZA, 228.- CRESCENCIA - JUAREZ CORTES, 229.- ROBERTO PEREZ REYNA, 230.- FRANCISCA ISI- DRO MANZANO, 231.- VALERIANO CERON BARRERA, 232.- VIRGINIA MAR- TINEZ MARTINEZ, 233.- PEDRO ROMERO CRUZ, 234.- PIPINO MALO JUA- REZ, 235.- JOAQUIN CERON BARRERA, 236.- CRESCENCIANO VELAZQUEZ CORTES, 237.- LUIS LERON CORTES, 238.- MAURILIO CONTRERAS JUA- REZ, 239.- CARLOS HECTOR PEREZ SANTIAGO, 240.- ERNESTINA PEREZ- ZURIGA, 241.- JUSTINO CAMARGO CHAVARRIA, 242.- ADELAIDO MEJIA -

PEÑA, 243.- MANUEL JIMENEZ ROSAS, 244.- AGUSTIN CRUZ CRUZ, 245.- HILARIA VAZQUEZ ANGELES, 246.- ERASTO HERNANDEZ HERNANDEZ, 247.- JOVITA CRUZ HERNANDEZ, 248.- ADELA CORTES FLORES, 249.- ASCEN- CION DELGADO VAZQUEZ, 250.- PEDRO JIMENEZ, 251.- INOCENCIO CER- VANTES LOPEZ, 252.- CRUZ LOPEZ QUEZADA, 253.- TIBURCIO MENDOZA, 254.- FRANCISCA REYES AGUILAR, 255.- ARTURO TORRALVA BAUTISTA, --- 256.- ARTURO TORRALVA CHAVEZ, 257.- JUSTINO TORRALVA BAUTISTA, --- 258.- BASILIA CASTRO CABRERA, 259.- JUAN PEREZ GARNICA, 260.- GE- RARDO AGUILAR ZURIGA, 261.- ALFREDO AGUILAR ZURIGA, 262.- AGUS- TIN CRUZ LOPEZ, 263.- NAURO CRUZ VICENTEÑO, 264.- ANA MARIA AN- GELES MARTINEZ, 265.- FRANCISCO CASTRO CALVA, 266.- AGUSTIN --- GRANADOS MENDOZA, 267.- PLACIDO OROZCO GARICA, 268.- ANSELMA - OROZCO DIAZ, 269.- EFREN ROSAS LAZARO, 270.- PEDRO ROMERO CRUZ 271.- SOFIA CRUZ FUENTES, 272.- PEDRO ROSAS LOPEZ, 273.- GIL- BERTO REYES SANTIAGO, 274.- LIGORIO REYES SANTIAGO, 275.- HELA- DIO ROSAS OLIVARES, 276.- MA. DE JESUS OLIVARES MARTINEZ, 277.- LUIS AGUILAR JUAREZ, 278.- CELESTINO JUAREZ LOPEZ, 279.- DORO- TED DELGADO GRANADOS, 280.- JAIME RUIZ PEREZ, 281.- PIPINO MA- LO JUAREZ, 282.- AGRIPINA ARTEAGA VIGUERAS, 283.- BARTOLOME --- GONZALEZ CERON, 284.- HUMBERTO OLGUIN, 285.- BERNABE DELGADO - GRANADOS, 286.- JULIA AGUILAR FERNANDEZ, 287.- MACARIO PERCAS- TEGUI LEON, 288.- MA. DE JESUS JUAREZ LOPEZ, 289.- PABLO PER- CASTEGUI GRANADOS, 290.- ISABEL PERCASTEGUI GRANADOS, 291.- --- JUAN LOPEZ MORALES, 292.- JUAN LUIS GONZALEZ GRANADOS, 293.- --- ALEJO GONZALEZ GRANADOS, 294.- ROGELIO GONZALEZ CERON, 295.- --- MARIO PEÑA BRUNO, 296.- CAROLINA PEÑA GONZALEZ, 297.- JUANA PE- ÑA GONZALEZ, 298.- FELIPE GARCIA MOTTEZUMA, 299.- ADELINA ORO- CO JUAREZ, 300.- ASUNCION JIMENEZ ROSAS, 301.- ONESIMA CABRERA - SEFERINO, 302.- VALERIANO CERON BARRERA, 303.- MAURO MONDRAGON - PEÑALTA, 304.- AGUSTINA FLORES, 305.- MARTIN DELGADO GODINEZ, --- 306.- CECILIA VIGUERAS PEREZ, 307.- DOMINGO ROMERO ANGELES, --- 308.- HERLINDA MARTINEZ OLIVERA, 309.- JOAQUIN MONDRAGON OROZCO 310.- TRINIDAD HERNANDEZ PEREZ, 311.- MELQUIADES GUZMAN PEREZ, 312.- HESQUIA AVILEZ, 313.- CRESCENCIANO VELAZQUEZ CORTES, --- 314.- MAGDALENO HERNANDEZ SANTIAGO, 315.- ADELAIDO CRUZ MERA, --- 316.- TAIDE LUGO CHAVEZ, 317.- MARTINIANO VELAZQUEZ PEREZ, --- 318.- AUDENCIA CRUZ VIGUERAS, 319.- ALVARO PEREZ ZANABRIA, --- 320.- HIGINIA MARTINEZ MARTINEZ, 321.- BASILIO MARTINEZ MARTI- NEZ, 322.- NICOLAS MENDOZA REYNA, 323.- GREGORIA HERNANDEZ BA- RREIRA, 324.- AVELINO LOPEZ MORALES, 325.- EDIBERTA CASTRO LO- PEZ, 326.- ADOLFO ROSAS LAZARO, 327.- FERMIN PEÑA CAMARGO, --- 328.- J. JESUS SOSA CRUZ, 329.- ALFONSO PEÑA OLIVERA, 330.- AL- BERTA AGUILAR JIMENEZ, 331.- ESTEBAN CRUZ MARTINEZ, 332.- GE- RARDO PRESAS PEÑA, 333.- JUAN GRANADOS AGUILAR, 334.- MARGARI- TO JUAREZ LOPEZ, 335.- MA. GUADALUPE OLIVARES MARTINEZ, 336.- LEONARDO CRUZ ISIDRO, 337.- BARTOLO JUAREZ LOPEZ, 338.- ERNE- STINA LOPEZ MARTINEZ, 339.- HERIBERTO ROSAS LAZARO, 340.- AQUI- LINO ROSAS LAZARO, 341.- GREGORIO CASTRO OLIVARES, 342.- MARCE- LINO CRUZ GALINDO, 343.- ABRAHAM GOMEZ VELAZQUEZ, 344.- MARIO- LAZARO, 345.- ANASTACIO RAMIREZ, 346.- CARLOS MARTINEZ BARRERA 347.- VALENTIN MARTINEZ VIVEROS, 348.- ESPERANZA ISIDRO MANZA- NO, 349.- JUAN HERNANDEZ ALVAREZ, 350.- MARIO PERCASTEGUI JUA- REZ, 351.- JOSE MARTINEZ VIVEROS, 352.- FRANCISCO ESTRADA BAU- TISTA, 353.- EFREN PEREZ PEREZ, 354.- J. GUADALUPE JUAREZ PE- REZ, 355.- JOSE HERNANDEZ REYES, 356.- PROCOPIO MERA CORTES, --- 357.- HILARIO MERA CORTES, 358.- LUCIANO PERCASTEGUI PEREZ, --- 359.- ANSELMO JUAREZ OLIVERA, 360.- RODRIGO JUAREZ OLIVERA, 361.- SERAFIC CANO CADENA, 362.- ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ, 363.- JUANA CRUZ ROSAS, 364.- MAXIMINO PERCASTEGUI JUAREZ, 365.- RICARDO - PERCASTEGUI JUAREZ, 366.- VALERIO ACOSTA HERNANDEZ, 367.- MA- RIA GUADALUPE HERNANDEZ ORTA, 368.- DENETRIO CRUZ CRUZ, 369.- MARCELINO PERCASTEGUI GRANADOS, 370.- FELIPE RUIZ HERNANDEZ, --- 371.- CRISTINA CHAVARRIA FLORES, 372.- LUCAS AGUILAR PEREZ, --- 373.- JOEL GONZALEZ GRANADOS, 374.- AARON GONZALEZ GRANADOS, --- 375.- VICENTE MARTINEZ OROZCO, 376.- ADRIAN CHAVEZ TREJO, 377.- TERESA JIMENEZ ABRAHAM, 378.- APOLONIO ZAMORANO, 379.- DOMINGO SANCHEZ HERNANDEZ, 380.- FELIPE MARTINEZ OROZCO, 381.- DANIEL- PINTADO MORALES, 382.- J. GUADALUPE PINTADO MORAN, 383.- BER- NARDINO MARTINEZ AGUILAR, 384.- ANASTACIO SANTIAGO JIMENEZ, --- 385.- ISIDRA SANTIAGO JIMENEZ, 386.- FAUSTINO SANTIAGO JIMENEZ 387.- FRANCISCO ESCAMILLA CERON, 388.- ANTONIA CORTES HERNAN- DEZ, 389.- DELFINO REYES MORENO, 390.- MAURICIO CONTRERAS JUA- REZ, 391.- JOSE LUIS LOPEZ PAREDES, 392.- JUSTINIANO JUAREZ --- SERVIRO, 393.- TOMASA CRUZ MEJIA, 394.- FELIX ESCAMILLA CERON, 395.- PAULINO VELAZQUEZ JUAREZ, 396.- LUIS VELAZQUEZ JUAREZ, --- 397.- GUILLERMO MEJIA HERNANDEZ, 398.- AGUSTIN CORTES, 399.- --- MARCELO PEREZ PEÑA, 400.- JOSEFINA HERNANDEZ AGUILAR, 401.- AN- TONIA HERNANDEZ AGUILAR, 402.- DANIEL ISIDRO MANZANO, 403.- JE- SUS HERNANDEZ JUAREZ, 404.- ALBERTO GUZMAN LOPEZ, 405.- QUIN-

TIN ESCAMILLA CERON, 406.- MARTINA ISIDRO MANZANO, 407.- CRES-
CENCIANO EDMUNDO PIÑA DELGADO, 408.- AMPARO GACHUZ SANTIAGO, -
409.- JOSE GUZMAN VAZQUEZ, 410.- MARGARITO GUZMAN PEREZ, 411.-
JESUS SANTIAGO LOPEZ, 412.- ANTONIA HERNANDEZ PEREZ, 413.- CI-
RIACO GONZALEZ ISIDRO, 414.- MARIA FELIX LOPEZ HERNANDEZ, 415.-
ESTEBAN SANTIAGO PEREZ, 416.- LORENZO SANTIAGO PEREZ, 417.- --
HERMENEGILDO CORTES REYNA, 418.- MARIA GONZALEZ RIVERA, 419.- --
SEFERINA GONZALEZ HERNANDEZ, 420.- FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ,
421.- AQUILINO ESCAMILLA CERON, 422.- ANDRES GONZALEZ ISIDRO, -
423.- LUCIANO GONZALEZ DELGADO, 424.- JESUS GONZALEZ DELGADO, -
425.- JULIA HERNANDEZ JUAREZ, 426.- JOSE HERNANDEZ CERON, 427.-
LAURO ESCAMILLA CERON, 428.- GREGORIA PEREZ CERON, 429.- TEODO-
RA CORTES PEREZ, 430.- LORENZO SANTIAGO SANCHEZ, 431.- REYNA -
GONZALEZ GACHUZ, 432.- SIMONA ZEA DAMIAN, 433.- JUANA ZEA DA-
MIAN, 434.- JESUS ISIDRO MANZANO, 435.- JOSE LEON CALLEJAS, --
436.- SOFIA LOPEZ HERNANDEZ, 437.- NATALIA ESCAMILLA MARTINEZ,
438.- SABAS ISIDRO MANZANO, 439.- SIXTO CRUZ NAVA, 440.- JA---
VIER CRUZ NAVA, 441.- MAURO NAJERA PERCASTEGUI, 442.- FEDERICO
LOPEZ PERALTA, 443.- PAULA PEREZ ACOSTA, 444.- SALVADOR SANTI-
GO MENDOZA, 445.- MARGARITO CRUZ NAVA, 446.- PEDRO PENCA, 447.-
JACINTO LOPEZ MEJIA, 448.- VICENTE MARTINEZ CAMO, 449.- ANASTA-
CIO TELESFORO CRUZ, 450.- FELIPE LOPEZ MORENO, 451.- EUSEBIO -
PEREZ ACOSTA, 452.- REGINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 453.- RAFAEL -
PEREZ CRUZ, 454.- SIMON AGUILAR GUEVARA, 455.- FRANCISCO LOPEZ
ORTA, 456.- VICTOR PEREZ AVILES, 457.- MANUEL PEREZ PERALTA, -
458.- DAVID GOMEZ ANGELES, 459.- NARCISO PEREZ ANGELES, 460.- --
PANFILO DIMAS CABRERA, 461.- MARIA PEREZ ROSAS, 462.- JUAN AN-
GELES HERNANDEZ, 463.- TOMAS PACHECO RIVERA, 464.- HILARIO VAZ-
QUEZ ANGELES, 465.- MANUEL GONZALEZ CHAVEZ, 466.- GABINO PEREZ
MARTINEZ, 467.- AGUSTINA MAYORGA CRUZ, 468.- HILARIO MENDOZA -
AGUILAR, 469.- CANDIDO AGUILAR HERNANDEZ, 470.- ROSA RAMIREZ -
OLGUIN, 471.- RAYMUNDO HERNANDEZ, 472.- LEOPOLDO ALAMILLA ESCA-
MILLA, 473.- PORFIRIO PEREZ MARTINEZ, 474.- MARIA GONZALEZ AL-
DANA, 475.- MARGARITA LOPEZ MAYORGA, 476.- FILOMENO JIMENEZ PE-
REZ, 477.- MARIA DIAZ DE CRUZ, 478.- ESTHER GOMEZ BARRERA, 479.-
CAMILO ANGELES TREJO, 480.- CIPRIANO PEÑA TREJO, 481.- JOSE MA-
NUEL MENDOZA GOMEZ, 482.- JAVIER MENDOZA TREJO, 483.- ARMANDO-
VIGUERAS MENDOZA, 484.- HECTOR MARTINEZ CORTES, 485.- JUSTINO-
LOPEZ PEREZ, 486.- GUILLERMO PEREZ AVILES, 487.- SONIA DIMAS -
CABRERA, 488.- NICOLASA TREJO PEÑA, 489.- GREGORIA JUAREZ COR-
TES, 490.- MOISES SANTIAGO GOMEZ, 491.- VICENTE RODRIGUEZ ANGE-
LES, 492.- ABELARDO GONZALEZ MONTEIL, 493.- JESUS MARTINEZ LO-
ZANC, 494.- ANDRES PEREZ GARNICA, 495.- MARIO CERVANTES RAMI-
REZ, 496.- LORENZO PEÑA LOPEZ, 497.- ANTONIA CRUZ LEON, 498.- --
MARTIN DELGADO GODINEZ, 499.- TIMOTEO CASTILLO PERCASTEGUI, ---
500.- ESPERANZA CABRERA BUENROSTRO, 501.- JULIO GONZALEZ, 502.-
MARTINIANO GONZALEZ LOPEZ, 503.- JULIANA VARGAS CRUZ, 504.- PA-
BLO JUAREZ SANTIAGO, 505.- MARIA FELIX OLIVERA VIGUERAS, 506.- --
EPIFANIO JUAREZ ROSAS, 507.- JOSE ROSAS SANTIAGO, 508.- EPIFA-
NIA GALINDO SALAZAR, 509.- ESTHER VICENTEÑO GONZALEZ, 510.- --
ATANACIO GONZALEZ HERNANDEZ, 511.- MARIA LUISA CRUZ MACIEL, --
512.- MA. GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ, 513.- JOAQUINA CERON BA-
RRERA, 514.- CRESCENCIANA REYES OLIVERA, 515.- GUADALUPE MAYOR-
GA DELGADO, 516.- ASCENCION SANTIAGO JAVIER, 517.- FRANCISCO -
VELAZQUEZ LOPEZ, 518.- JOSE ANAYA MORALES, 519.- ADELAIDA DEL-
GADO ACOSTA, 520.- IGNACIA PIÑA OLIVERA, 521.- JOSEFINA GONZA-
LEZ MENDOZA, 522.- ALDEGUNDA MENDOZA REYNA, 523.- LUIS LOPEZ -
CORTES, 524.- SOLEDAD PORTILLO MENDOZA, 525.- ADRIAN PEREZ SAN-
TIAGO, 526.- JUAN BARRERA MONTELONGO, 527.- JAVIER DELGADO ---
AGUILAR, 528.- NATIVIDAD GOMEZ ARRIAGA, 529.- LEOPOLDO VELAZ-
QUEZ CORTES, 530.- IGNACIA OLIVERA CORTES, 531.- JOSEFINA ALDA-
NA MENDOZA, 532.- LEONARDO CONTRERAS MENDOZA, 533.- MARCOS HER-
NANDEZ AGUILAR Y 534.- ANASTACIA PAREDES HERNANDEZ.

TERCERO.- POR LO EXPUESTO Y RAZONADO EN EL RESUL-
TANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE, SE DECRETA
LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DE-
MINADO "TEPATEPEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO -
DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNI-
DAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C. SANTOS
ACOSTA SANTIAGO. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELA EL CERTIFICADO -
DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONA-
DO NUMERO 1100588.

CUARTO.- EN BASE A LO EXPUESTO Y RAZONADO EN EL -
RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION, -
SE RECONOCEN DERECHOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE-

REFERENCIA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPATEPEC", MU-
NICPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, AL C. JOSE
MENDOZA VILLEGAS. CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE EL CORRESPONDIENTE
CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJI-
DATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

QUINTO.- FUELIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNI-
DADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPATE-
PEC", MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE HIDALGO, EN
EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMI-
DAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE-
REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIREC-
CION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y --
ANOTACION CORRESPONDIENTE ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS-
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y-
EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA R. COMI-
SION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

PACHUCA, DE SOTO HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS -
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

P R E S I D E N T E
LIC. VICTOR MANUEL HERRERA PEREZ
S E C R E T A R I O
LIC. RAFAEL MEDECIGO AUCCO.
PRIMER VOCAL
LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ
SEGUNDO VOCAL
PROFR. FERNANDO JUAREZ DEL ANGEL
RPTC. DE LOS CAMPESINOS
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DANIEL JUAREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información
Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende pro-
piedad predio Rústico "EL DURAZNO" ubicado en el Barrio de Pres-
sas, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Me-
didas y colindancias obran Expediente 984/91. Personas mejor dere-
cho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico
Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados
del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto de 1991.- ATENTAMENTE.- EL
C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ARISTEO TREJO CAMACHO, promueve Información Dominio, fin, decláresele propietario predio rústico "EL CERRITO", ubicado Ranchería Pañhé, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre ANTONIO HERNANDEZ RESENDIZ, número R/3157. Medidas y linderos constan expediente 460/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 21 de Noviembre de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-07-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIA MAGDALENA y JUANA CRUZ BAUTISTA, promueven Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 70/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como de los Estrados de H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. SECRETARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ARISTEO HERNANDEZ BRICEÑO, promueve Información Testimonial, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en la calle Cuiláhuac número 9 de la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 316/991. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALBERTO CUARTO RINCON, promueve Información Dominio, fin, decláresele propietario predio rústico "TZIJAHY", ubicado en Población de Pañhé, Municipio de Tecozautla, Hgo.- Empadronado Nombre PROMOVENTE, número RP/392. Medidas y linderos constan ex-

pediente 278/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 13 de agosto de 1991.—La C. Secretario Civil del Juzgado.—LIC. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-08-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

EMILIANO NOE HOYOS PELAEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un Predio Rústico ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 344/991. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como de los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hidalgo, a 16 de Agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FIDEL PEREZ SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "DONCHIVI", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 324/91.

Auto fechado cuatro de julio del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de Julio de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

SOLEDAD ESCAMILLA CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "VIVIENDA NUEVA", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 422/91.

Auto fechado 13 de agosto del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JORGE LUIS ANDRADE TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva sobre predio denominado LA ATALAYA 2 ubicado en esta ciudad de Zimapan, Hgo., Exp. No. 3/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., abril 22 de 1991.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELINO ANGELES RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "LA VIVIENDA" y "LA VIVIENDA II" ubicados en el Huaxthó Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 546/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELINO ANGELES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en el Huaxthó Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 487/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., a 12 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

LAZARA MONROY CONTRERAS, promueve Diligencias Información

Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN JOSE", ubicado Presas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 952/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Agosto 12 de 1991.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GUDELIA GARCIA MENDOZA VDA. DE LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en Caxuxi Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 514/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Barrio "TZICATIPA" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 117/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de 40 días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA VARGAS VIUDA DE LAZARO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en El Dexthó de Victoria, municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 432/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que al promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término de que para el efecto lo prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y lugares públicos y Ubicación del Inmueble.

3—2

Actopan, Hidalgo, a 12 de Julio de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO VARGAS GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "EL POZO PRIMERA FRACCION Y EL POZO SEGUNDA FRACCION" ubicados en el Arenal Hidalgo medidas y colindancias obran en el Exp. núm. 554/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que al promoviente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término de que para él efecto lo preveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares Públicos y Ubicación del Inmueble.

3—3

ACTOPAN, HIDALGO, A 12 DE JULIO DE 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

DE TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALFONSO VARGAS JUAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio "LOS REYES", ubicado Barrio Bóvedas Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 951/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 9 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

IRMA TERESA MALO AVALOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "LA TROJE", ubicado Av. 20 Noviembre No. 5 Tlaxcoapan, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 933/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 17 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SILVESTRE HERNANDEZ FLORES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LAS CUNETAS", ubicado Sayula Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1090/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 12 de 1990.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARGARITO JIMENEZ COLIN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad respecto de una fracción predio Urbano "EL AGUACATE", ubicado Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 909/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 17 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CRISTINA PEREZ ESCOBAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "EL ZAPOTE", ubicado Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 912/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 17 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FELIPE REYES SANTIAGO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad tres predios rústicos "EL ARENAL", "EL ARBOL" y "EL ARBOLITO", ubicados Col. La Palma Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 805/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Julio 8 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CAYETANO SOLACHE NICACIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio ubicado en población de Tepojaco, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 191/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 16 de Mayo de 1991.—C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. NICOLAS ALONSO PEREZ, vecino (a) de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Otongo - Tlanchinol - Puntos Intermedios y viceversa. Mpio. Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 46530 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. JUAN JOSE MENESES RODRIGUEZ, vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la terminal de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47243 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. MANUEL SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la Plaza Juárez de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3419 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. GUSTAVO SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3418 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. EDUARDO NAVARRO CORONA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3424 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.**

Director General de Gobernación

P R E S E N T E.

El C. EDMUNDO SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3421 anexo).

ATENTAMENTE 3-2
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. Enedina Araceli Valdespino Olguin; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Juárez de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3425 Anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. Lucila Vega Hernández; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la terminal de la cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3426 Anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. Luz Dimas Vda. de Oviedo; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tlaxcoapan-Atotonilco de Tula y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3423 Anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. Elda Arcelia Herver Aviles; vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47244 Anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. Martín Meneses Rodríguez; vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47245 Anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

JESUS MARTINEZ PACHECO, promueve Información Testimonial acreditando derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de predio rústico denominado la "Y GRIEGA", ubicado en Mexiquito, Mpio. San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 477/91.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto lo proveé.

3-2

Actopan, Hidalgo, agosto 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAM.—LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SARA MOCTEZUMA ALDANA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en el Huaxthó Mpio., de Actopan Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 547/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente número 135/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre Inmueble ubicado en el Barrio de Tzicatipa del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico La Opinión, de Pachuca, Hgo., así como en los estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble motivo de estas diligencias.

3—2

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, 07 AGOSTO 1991.— EL SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rústico ubicado en el "Barrio Tzicatipa" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 135/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, de Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia.

3—2

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, 15 AGOSTO 1991.— EL SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

ANTONIO CASTILLO PEREZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Barrio "TZICATIPA" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 128/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.— C. SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

INOCENTE CASTILLO HERNANDEZ, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el "Barrio Tzicatipa" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 129/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.— C. Secretario Actuario.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 122/991.

Se les hace saber a las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tzicatipa del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndoles un término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, de Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble motivo de estas diligencias.

3—2

Huejutla, Hgo., a 7 de Agosto de 1991.—El C. Secretario Actuario.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CIRILO HERNANDEZ MARTINEZ, Promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión predio rústico ubicado Llano laborio este Municipio, medidas y colindancias obran expediente 63/991.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convóquese personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer vía legal.

3-2

JACALA, HIDALGO AGOSTO 9 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ANTOLIN MEDINA GARCIA, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en el Roa, Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 31/991.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover vía y forma término legal.

3-2

Jacala, Hgo., a 3 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CIRO RUBIO GARAY promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM. Relativo posesión predio rústico ubicado Puerto de los Frijoles este Municipio, denominado el inmueble "POTERO DEL OCOTE". Medidas y colindancias obran expediente Núm. 32/991.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer forma legal.

3-2

JACALA, HGO., 4 de ABRIL DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ABELINO RAMOS PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico denominado "EL Arbolito" ubicado en Jacalilla, Municipio de La Misión, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente 30/991.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3-2

JACALA, HGO., A 3 DE ABRIL DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

DIMNA TREJO PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión inmueble, relativo predio rústico denominado "LA LAGUNITA" ubicado en Pacula Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente 62/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente hacerlo valer forma legal.

3-2

JACALA, HIDALGO AGOSTO 9 DE 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FEDERICA MONTES PONCE promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión inmueble, relativo predio rústico ubicado El Chalahuite Municipio de Pisaflores Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 61/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editan Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer forma legal.

3-2

JACALA, HGO., AGOSTO 9 DE 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ANGEL COVARRUBIAS CHAVEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico ubicado Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente Número 33/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3-2

JACALA, HGO., ABRIL 4 DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

GALDINA CHAVEZ ANDRADE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión de un predio rústico ubicado Puerto Oscuro Municipio de Chapulhuacán Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 64/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión en lugares públicos ubicación inmueble convocándose personas se crean con igual derecho que la promovente para que lo hagan valer en forma legal.

3-2

JACALA, HIDALGO, AGOSTO DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Santiago Hernández Corona; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de la Cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3420 Anexo).

3-2

Atentamente.— Sufragio Efectivo. No Reelección.— El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte.— Lic. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Agosto 1991.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Facundo Enriquez Enriquez; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de la Cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3422 Anexo).

3-2

Atentamente.— Sufragio Efectivo. No Reelección.— El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte.— Lic. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Ago-07-91.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. ESTEBAN MENDOZA FUENTES, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3414 anexo).

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-2

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. FRANCISCO FUENTES PEREZ, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Tlaxcoapan - Ajacuba y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3415 anexo).

3-2

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MODESTA PAREDES JIMENEZ, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente No. 1072, PREDIOS RUSTICOS "LOS CAPULINES" Y EL REY", ambos ubicados en el Barrio de la "Sierra" del Mineral del Chico Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado en esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SAMUEL ISLAS HERNANDEZ, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la calle Santos Degollado número 4 de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1003/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1991.—El C. Actuario.—Lic. Alberto Islas Lira.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos del predio URBANO ubicado en Santa Teresa en esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1085/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—2

Tulancingo, Hgo, Agosto 13 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

CECILIO PEDRAZA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA EFRAIN ROMERO LEON, expediente número 36/991, en el cual se le concede a la demandada un término de 40 días a partir de la última publicación que se haga en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presumiblemente confesa de los hechos que deje de contestar a la demanda.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 23 de Agosto de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FILIBERTO ARTEAGA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuum acreditar derecho propiedad y posesión por prescripción predio "CASA", ubicado Calvario Mpio. Tasquillo Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 110/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., conándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, ganio valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., agosto 22 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-26.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LOURDES NOHEMI PEREZ HERRERA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL CERRITO ubicado en Lagunilla Mpio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 713/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., agosto 22 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA CAMARGO CONTRERAS, promueve Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico LA PALMA ubicado en Lagunilla Mpio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 714/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., agosto 20 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ADRIAN MEJIA GARCIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL ARENAL ubicado en Bomintzhá Mpio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 644/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., agosto 6 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO MIXTO**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

EPIFANIA PEREZ ACOSTA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto al predio URBANO denominado "CASA CALVARIO" que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 60/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejerciten conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de las última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—2

ACTOPAN, HGO., AGOSTO 1 DE 1991.— EL C. SECRETARIO ACTUARIO.— LIC. JUAN CARMONA RAMOS.— Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ANTONIO CABALLERO GUTIERREZ, promueve en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del Predio rústico ubicado en el Barrio de PUEBLO NUEVO, Municipio de Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 936/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble. **3—2**

Pachuca, Hgo., 13 de Agosto de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE TORRES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

JUAN SANJUAN GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio rústico denominado "PALMAR BUENAVISTA", ubicado Barrio San Isidro Población Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 89/991.

Cumplimiento artículos 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. **3—2**

Zimapan, Hgo., Agosto 6 de 1991.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

ANDREA HIPOLITO ROMERO, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle de CERRADA de Hermenegildo Galeana número 23 de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 334/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado. **3—2**

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 12 de Agosto de 1991.—El C. Secretario Civil.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

BALTAZAR RODRIGUEZ REYES, promueve ante este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión, respecto del predio Urbano denominado "SOLAR Y CASA" ubicado en términos de Nonoalco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, Estado de Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 86/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. **3—2**

Atentamente.—Molango, Hgo., a 7 de Agosto de 1991.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ASUNCION PADILLA BRIZUELA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "EL MIRADOR", ubicado en el Barrio del Nith, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 402/91.

Auto fechado seis de agosto año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. **3—2**

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

FLAVIO PEREZ ESCAMILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados VIVIENDA, MODHE CHICO PRIMERO Y MODHE CHICO SEGUNDO, ubicados términos Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 375/91. Auto fecha 6 de agosto año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. **3—2**

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

RUPERTO PALMA QUEZADA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "EL HIGO Y EL MEZQUITE" ubicados términos San Nicolás este Distrito Judicial.— Medidas y linderos obran expediente 401/91. Auto fecha 6 de agosto año actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. **3—2**

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

PASCUAL CRUZ CALLEJAS promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la comunidad de EL HUAXTHO, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 764/90.

Se hace saber a toda persona, crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. **3—2**

ACTOPAN, HGO., AGOSTO 1 DE 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

" CONFECCIONES JAGUAR, S.A. DE C.V. "
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 1990.

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	\$ 2'090,264.		
CLIENTES	8'580,437.		
DEUDORES DIVERSOS	3'812,900.		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1'280,000.		
INVERSIONES EN VALORES	116'219,426.		
PAGOS ANTICIPADOS	6'218,317.	138'201,344.	

FIJO

EQUIPO INDUSTRIAL	108,000.		
DEPREC. AC.EQ. INDUSTRIAL	(4,950.)	103,050.	103,050.

TOTAL ACTIVO

\$ 138'304,394.

PASIVO

CIRCULANTE

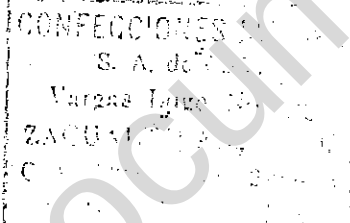
IMPUESTOS POR PAGAR	13'768,603.		
ANTICIPO DE CLIENTES	4,560.		
PROVISION IMPUESTOS	39'293,435.		
P.T.U. POR PAGAR	9'682,559.		
I.S.R. POR PAGAR	17'678,693.	80'427,850.	

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3'000,000.		
RESERVA LEGAL	395,547.		
RESULT. EJERC. ANTERIORES	6'040,771.		
RESULTADO DEL EJERCICIO	48'440,226.	57'876,544.	

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

\$ 138'304,394.



NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Representante Legal.

FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V.

FABRICA Y MAQUILA DE ROPA

FELIPE ANGELES No. 1-102

ZACUALTIPAN, HGO.

TEL.: 2-00-73

C.P. 43200

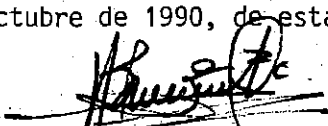
AVISO DE FUSION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de --
FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., se acordó la fusión de esta sociedad
con las sociedades CONFECCIONES JAGUAR, S.A. DE C.V., FABRICAS UNIDAS ----
SERRANAS, S.A. DE C.V., DISEÑOS ORIGINALES MAR, S.A. DE C.V., CREACIONES -
FINAS LIBRA, S.A. DE C.V., subsistiendo la primeramente señalada como ---
fusionante y extinguiéndose las cuatro últimas como fusionadas.

Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y el -
Balance General al 31 de octubre de 1990, de esta sociedad.

**FABRICAS UNIDAS
MARVIK, S.A. DE C.V.**

F. Angeles No. 1-102
ZACUALTIPAN, HGO.
CP. 43200, Tel. 2-00-73
R.F.C. FUM-901019-R81


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Delegado de la Asamblea.

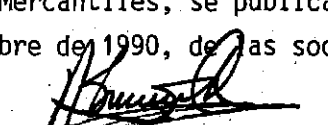
AVISO DE FUSION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ---
CONFECCIONES JAGUAR, S. A. DE C.V., FABRICAS UNIDAS SERRANAS, S.A. DE C.V.,
DISEÑOS ORIGINALES MAR, S.A. DE C.V., CREACIONES FINAS LIBRA, S.A. DE C.V.,
se acordó la fusión de estas sociedades con FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE
C.V., extinguiéndose las cuatro primeras como fusionadas y subsistiendo la -
última anotada como fusionante.

Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y el -
Balance General al 31 octubre de 1990, de las sociedades fusionadas.

**FABRICAS UNIDAS
MARVIK, S.A. DE C.V.**

F. Angeles No. 1-102
ZACUALTIPAN, HGO.
CP. 43200, Tel. 2-00-73
R.F.C. FUM-901019-R81


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Delegado de la Asamblea.

**CONFECCIONES JAGUAR,
S. A. de C. V.**

Vargas Lugo No. 53
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-70
R. F. C. CJA-880726-B14

**FABRICAS UNIDAS SERRANAS
S. A. de C. V.**

Independencia No. 16
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-74
R. F. C. FUS-880726-B14

DISEÑOS ORIGINALES MAR.

S. A. DE C. V.

Bellas Artes s/n
Tuzanapa, Ego. C. P. 43390
R. F. C. DOM-880726-B14

CREACIONES FINAS LIBRA,

S. A. DE C. V.
Independencia No. 16
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-74
REG. FED. CAUS. 114

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V.

Y PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.

BASES GENERALES PARA LA FUSION DE

- 1.- DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V. Y PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., convienen en fusionarse, la primera en carácter de fusionante y la segunda como fusionada.
- 2.- En vista de lo anterior, se extingue⁷¹ PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., y subsiste DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V.
- 3.- Para todos los efectos, la fusión tendrá como base los estados financieros - aprobados por los Accionistas de cada Sociedad al 31 de octubre de 1990.
- 4.- Para efectos entre las partes, la fusión surtirá sus efectos a partir del -- 31 octubre de 1990 y frente a terceros al momento de su inscripción en el -- Registro Público de Comercio de esta ciudad.
- 5.- En virtud de la fusión, DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V. adquiere todo el activo y pasivo de PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. - de C.V., y conviene en pagar todos los créditos, obligaciones y responsabilidades de la sociedad fusionada, obligándose a pagar a los acreedores de la -- misma todos los adeudos pendientes.
- 6.- El capital social de PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., pasará a formar parte del capital variable de DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V., para tal efecto, por cada cinco acciones de la socieda -- fusionada se entregará una acción de la sociedad fusionante. Con este motivo el capital social de DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V., - aumenta en su parte variable en la suma de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLO- NES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para quedar en la cantidad de --- TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y su capital míni mo fijo, sin derecho a retiro se mantiene en la suma de CIEN MILLONES DE PE PESOS MONEDA NACIONAL.
- 7.- Todo el personal de PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., pasará a incorporarse a DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V., y - en consecuencia ésta última asumirá todas las obligaciones obrero patrona-- les de la fusionada en su carácter de patrono.

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL
DE PANTALONES, S. A. DE C. V.

Av. Revolución 1010, Desp. 402-A

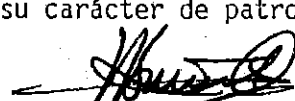
Pachuca, Hidalgo, C. P. 42030

ACLARACIONES Y VENTAS:

Tels. 5-8246-85 y 6-70-54-32

MEXICO, D. F.

R.F.C. DCP-860910-6V9


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Representante Legal.

PANTALONERA NACIONAL
DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.

Av. Revolución 1010 Desp. 402-A

Pachuca, Hidalgo, C. P. 42030

ACLARACIONES Y VENTAS:

Tels. 5-8246-85 y 6-70-54-32

México, D.F.

R.F.C. PNS-860910